



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1229/2020  
Fecha Resolución: 22/12/2020

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

**APROBACION DE LOS BAREMOS QUE HARAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE LO/AS ASPIRANTES REMITIDOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA "AIRE" REGULADA EN EL CAPITULO I DEL DECRETO-LEY 16/2020, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, SE ESTABLECEN MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO.**

Visto que con fecha **13 de agosto de 2020**, se notifica al Ayuntamiento de Espartinas, RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN EN REGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACION DEL EMPLEO (**INICIATIVA AIRE**) REGULADA EN EL CAPITULO I DEL DECRETO-LEY 16/2020, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, SE ESTABLECEN MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO ASI COMO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

Visto que en la referida resolución se le asigna al Ayuntamiento de Espartinas el número de Expediente: SE/AIRE/0075/2020 concediéndose una ayuda por importe de 233.8540,00 euros, siendo destinados:

- 97.680,00 euros para la contratación de **11** personas que corresponden al colectivo de entre los 18 a 29 años, ambos inclusive.
- 75.480,00 euros para la contratación de **8** personas que corresponden al colectivo de entre los 30 a 44 años, ambos inclusive.
- 60.680,00 euros para la contratación de **6** personas que corresponden al colectivo de 45 o más años, desempleados de larga duración.

Visto que en el Resuelvo CUARTO de la Resolución de concesión, la ejecución del proyecto incentivado se deberá iniciar en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la resolución de concesión. A estos efectos se entenderá que la iniciativa ha comenzado cuando se hubiera formalizado al menos uno de los contratos de los colectivos incluidos en el artículo 6 del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio.

Visto que en virtud del artículo 8.1 del Capítulo I del DECRETO-LEY 16/2020, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, SE ESTABLECEN MEDIDAS EN MATERIA DE EMPLEO, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (covid-19), la selección de personas a contratar para esta iniciativa se realizará mediante oferta que la entidad beneficiaria deberá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo, con una antelación mínima de 10 días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones.

Visto que para dar cumplimiento a lo anterior el Ayuntamiento de Espartinas presentará ofertas ante el SAE en las ocupaciones reflejadas para cada colectivo en la Resolución de concesión.

Visto que el Servicio Andaluz de Empleo proporcionará al Ayuntamiento de Espartinas dos personas

Código Seguro De Verificación:	CejfVd2EOimFykyK0rdB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos LLaneza	Firmado	22/12/2020 18:40:18
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	22/12/2020 18:45:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CejfVd2EOimFykyK0rdB2Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CejfVd2EOimFykyK0rdB2Q==</a>		





candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, si las hubiere, que cumplan los requisitos para ser destinatarias de la iniciativa, el perfil requerido y estén disponibles, preseleccionadas de acuerdo con los criterios de prelación establecido en el artículo 8.1 del Capítulo I del DECRETO-LEY 16/2020, DE 16 DE JUNIO, quedando en manos de la entidad la selección de los candidatos sobre los que se realizará propuesta de contratación.

Vista la Memoria emitida por la Coordinadora responsable RR. HH sobre las actuaciones a realizar en la ejecución del Plan Aire, consistentes en:

**Personal con ocupaciones en Obras, Mantenimientos, Limpieza Viaria y Jardines de las zonas comunes municipales:**

**1 Mantenedor Edificio**

**4 Oficial Construcción**

**3 Peón Limpieza Viaria**

**5 Peón Jardineros (2 peones contratados 15/09/20)**

**Personal con ocupaciones en Administración, Cultura y Servicios Sociales, municipales:**

**1 Auxiliar Biblioteca**

**1 Monitora Educacion y Tiempo Libre**

**1 Auxiliar Turismo**

**1 Dinamizador Sociocultural Servicios Sociales**

**6 Auxiliares Administrativos**

**2 Conserjes de Edificios.**

Visto el Informe-Propuesta emitido por Secretaría sobre el procedimiento a seguir, de fecha 17 de diciembre de 2020, para proceder a la baremación de lo/as candidato/as remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo, que optarán a la participación en la Iniciativa AIRE con número de expediente SE/AIRE/0075/2020.

En base a los antecedentes expuestos, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta el siguiente:

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Aprobar los baremos para seleccionar a los/as aspirantes remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo que participarán en el marco de la Iniciativa AIRE, regulada en el Capítulo I del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen medidas en materia de empleo, en los siguientes términos:

**BAREMACIÓN DEL COLECTIVO DE ENTRE 18 Y 29 AÑOS DEL COLECTIVO ENTRE 30 Y 44 AÑOS Y DEL COLECTIVO DE ENTRE 45 O MÁS AÑOS**

- Entrevista de selección con una puntuación máxima de 5 puntos, donde se valorará la idoneidad de la persona candidata al puesto ofertado mediante la realización de una serie de preguntas que permitan acreditar el grado de madurez y conocimiento de la materia del aspirante.

Los/as aspirantes deberán aportar el día de celebración de la entrevista de selección, curricular vitae e

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CejfVd2EOimFykyK0rdB2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Cristina Los Arcos Llaneza	Firmado	22/12/2020 18:40:18	
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	22/12/2020 18:45:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CejfVd2EOimFykyK0rdB2Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CejfVd2EOimFykyK0rdB2Q==</a>			



informe de vida laboral.

**SEGUNDO.** - Conformar los Equipos Técnicos de Valoración, por las líneas de actuación reflejadas en la memoria, así como por las ocupaciones que figuran en la Resolución de concesión, con la siguiente composición:

**Personal con ocupaciones en Obras, Mantenimientos, Limpieza Viaria y Jardines de las zonas comunes municipales:**

- M.<sup>a</sup> José Victorino Mejías, Técnico del Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de Espartinas
- Francisco Santana Martín, Técnico del Ayuntamiento de Espartinas.
- Manuel Ruiz Garcia, Oficial Ayuntamiento de Espartinas.
- Tutor/a de la línea a la que se adscribirá al candidato.

**Personal con ocupaciones en Administración, Cultura y Servicios Sociales, municipales:**

- M.<sup>a</sup> José Victorino Mejías, Técnico del Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de Espartinas
- Carmen de Marco Pérez, Funcionaria Técnico
- Belén Ramón Rúa, Administrativo Ayuntamiento de Espartinas
- Tutor/a de la línea a la que se adscribirá al candidato.

**TERCERO.** - Insertar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Espartinas.

**CUARTO.** - Notificar los presentes acuerdos al Servicio de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

En Espartinas, en la fecha digital indicada.

La Alcaldesa – Presidenta

El/La Secretario/a General

Fdo: Cristina Arcos LLaneza

Fdo: Juan José Rodríguez Sánchez

Por el Secretario General, Juan José Rodríguez Sánchez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CejfVd2EOimFykyK0rdB2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristina Los Arcos LLaneza	Firmado	22/12/2020 18:40:18
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	22/12/2020 18:45:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CejfVd2EOimFykyK0rdB2Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CejfVd2EOimFykyK0rdB2Q==</a>		

